CIUDAD:	Sincelejo	FECHA(DD/MM/AA):	18-08-2026

En el marco de las normas vigentes de contratación de la Universidad, Acuerdo N° 024 de 2025, y en directa relación con la ejecución del Plan de inversiones y el Presupuesto de Gastos para el año 2026, procede el Jefe de la Oficina de Planeación de la Universidad de Sucre, por delegación del señor Rector a realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de adelantar la contratación que pretende realizar la Universidad. Estableciéndose en ellos, los criterios que permitan aportar la información pertinente y eficaz para desarrollar debidamente los procesos de contratación de manera que los proponentes, en el evento de ser necesarios por la modalidad de contratación, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la institución.

Consultoría		Arrendamiento		Seguros		Prestación de Servicios	x
Suministro		Compras		Obras		Otro	

1. DESCRIPCIÓN BREVE DE LA NECESIDAD QUE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Universidad de Sucre, en cumplimiento de su misión institucional y de las estrategias orientadas a fortalecer el acceso, la permanencia y el tránsito hacia la educación superior, desarrolla acciones de articulación con la educación media que permiten acercar a los estudiantes a la vida universitaria y fortalecer las competencias necesarias para afrontar de manera adecuada los retos académicos propios de este nivel educativo.

En este contexto, la Universidad de Sucre desarrolla en el municipio de Morroa la estrategia pedagógica "UniSucre Contigo", dirigida a estudiantes de los grados 10° y 11° de la Institución Educativa Cristóbal Colón, mediante la cual se implementan acciones de fortalecimiento de competencias básicas, orientación vocacional y Laboratorios Académicos para el Desarrollo del Pensamiento Complejo, abordando componentes relacionados con el pensamiento crítico, científico, creativo y socioemocional.

Actualmente, la estrategia beneficia a 299 estudiantes, quienes participan en un proceso de acompañamiento pedagógico encaminado a fortalecer sus capacidades académicas y socioemocionales, favorecer la construcción de expectativas frente a su proyecto de vida y propiciar un acercamiento progresivo al contexto de la educación superior.

Como parte integral de esta ruta pedagógica, se contempla el desarrollo de actividades presenciales que permiten complementar el proceso formativo desarrollado en la institución educativa. Entre estas se encuentra la visita pedagógica al Campus de la Universidad de Sucre, concebida como un espacio de inducción y acercamiento a la vida universitaria, mediante el cual los estudiantes podrán conocer el entorno institucional, familiarizarse con los espacios y servicios universitarios y participar en actividades orientadas a fortalecer su proceso de transición hacia la educación superior.

De igual manera, una vez culminado el proceso de acompañamiento y fortalecimiento, se realizará una jornada de cierre de la estrategia, como espacio de integración, reconocimiento y culminación de las actividades desarrolladas durante la ruta "UniSucre Contigo".

En razón a la naturaleza y alcance de estas jornadas, se requiere disponer de las condiciones logísticas necesarias que garanticen su adecuada organización y desarrollo, particularmente en lo relacionado con el traslado de los estudiantes desde el municipio de Morroa hasta la Universidad de Sucre y su retorno, alimentación, hidratación, apoyo técnico, operativo y demás elementos requeridos para la realización de las actividades programadas.

En consecuencia, resulta necesario adelantar la contratación de un servicio de apoyo logístico que permita atender de manera organizada, oportuna y eficiente los requerimientos derivados de la visita pedagógica al Campus Universitario y de la jornada de cierre de la estrategia "UniSucre Contigo", garantizando condiciones adecuadas para la participación de los estudiantes beneficiarios y el cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Plan Integral de Cobertura.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA "UNISUCRE CONTIGO", EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE EN EL MUNICIPIO DE MORROA.

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

La Universidad de Sucre, pretende con la contratación a realizar cumplir con las siguientes actividades para la realización de eventos que logren la formación de los docentes y directivos docentes en el marco del convenio:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de difusión de la convocatoria mediante pauta en emisora radial local, con cuñas alusivas al programa y parrilla de emisión previamente aprobada.	MES	1
2	Servicio de perifoneo móvil para divulgar la convocatoria en el municipio de Morroa; incluye equipo de sonido, operador y desplazamiento.	MES	1
3	Servicio de difusión digital mediante influenciadores y portales de noticias regionales; incluye publicación de piezas gráficas o audiovisuales y evidencias de difusión.	PERSONA	4
4	Diseño e impresión de 1.000 volantes informativos de aproximadamente 14,8 × 21 cm, resolución mínima de 300 DPI, modo de color CMYK, impresión full color y papel couché brillante o mate de 150 a 170 g.	UNIDAD	1.000
5	Instalación de pasacalles publicitarios alusivos a la convocatoria; incluye montaje, fijación y desmontaje.	PERSONA	3
6	FERIA ACADÉMICA 1 – Alquiler de 250 sillas plásticas sin brazo; incluye transporte, entrega y recogida.	UNIDAD	250
7	FERIA ACADÉMICA 1 – Alquiler de sistema de sonido con amplificación, bafles y micrófono; incluye transporte e instalación.	SERVICIO	1
8	FERIA ACADÉMICA 1 – Suministro de 200 refrigerios con hidratación en presentación individual; incluye entrega en el evento.	PAQUETE	1
9	FERIA ACADÉMICA 2 – Alquiler de 250 sillas plásticas sin brazo; incluye transporte, entrega y recogida.	UNIDAD	250
10	FERIA ACADÉMICA 2 – Alquiler de sistema de sonido con amplificación, bafles y micrófono; incluye transporte e instalación.	SERVICIO	1
11	FERIA ACADÉMICA 2 – Suministro de 200 refrigerios con hidratación en presentación individual; incluye entrega en el evento.	PAQUETE	1
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD

1	Refrigerio tipo 2 en presentación individual: arepa de queso, empanada de carne o dedito de queso, acompañado de jugo natural de corozo, naranja o maracuyá.	UNIDAD	320
2	Almuerzo individual compuesto por arroz, proteína de res, cerdo o pollo, acompañante, ensalada y jugo natural o gaseosa.	UNIDAD	320
3	Servicio de transporte terrestre para los estudiantes en la ruta Morroa–Sincelejo–Morroa; incluye desplazamiento de ida y regreso.	TRAYECTO IDA Y REGRESO	295
4	Agua embotellada de 300 ml, sellada herméticamente.	UNIDAD	320
5	Estación permanente con café; incluye termos, dispensador, vasos desechables y azúcar en sobres. Para 400 personas.	UNIDAD	1
6	Alquiler de sistema de sonido con amplificación, bafles y micrófono; incluye pantalla LED de 75 pulgadas, resolución 4K y conectividad HDMI, además de transporte, instalación y desmontaje.	SERVICIO	1

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Refrigerio tipo 2 en presentación individual: arepa de queso, empanada de carne o dedito de queso, acompañado de jugo natural de corozo, naranja o maracuyá.	UNIDAD	320
2	Almuerzo individual compuesto por arroz, proteína de res, cerdo o pollo, acompañante, ensalada y jugo natural o gaseosa.	UNIDAD	320
3	Servicio de transporte terrestre para los estudiantes en la ruta Morroa–Sincelejo–Morroa; incluye desplazamiento de ida y regreso.	TRAYECTO IDA Y REGRESO	295
4	Tula o bolsa deportiva en poliéster resistente, con cierre de cordón corredizo y estampado del logo institucional.	UNIDAD	320
5	Termo plástico reutilizable con tapa de cierre seguro, capacidad aproximada de 500 a 700 ml y logo institucional.	UNIDAD	320
6	Lapicero plástico con mecanismo push y sistema de apertura retráctil, marcado con el logo institucional.	UNIDAD	320
7	Libreta tamaño media carta, argollada, con tapa personalizada, papel bond de mínimo 30 hojas y logos institucionales.	UNIDAD	320
8	Certificado de asistencia o diploma a todo color, en papel opalina tamaño carta (21,6 × 27,9 cm), personalizado.	UNIDAD	295

9	Alquiler de sistema de sonido con amplificación, bafles y micrófono; incluye pantalla LED de 75 pulgadas, resolución 4K y conectividad HDMI, además de transporte, instalación y desmontaje.	SERVICIO	1
10	Agua embotellada de 300 ml, sellada herméticamente.	UNIDAD	320
11	Estación permanente con café; incluye termos, dispensador, vasos desechables y azúcar en sobres, para 400 personas	UNIDAD	1

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista se obliga a: 1) Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea y oportuna; 2) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de las actividades objeto del contrato; 3) Prestar la colaboración oportuna y suministrar la información solicitada por la entidad contratante; 4) Poner a disposición de la Universidad todo el equipo, personal y demás elementos necesarios para la idónea ejecución del objeto del contrato; 5) Actuar con lealtad con la Universidad; 6) Pagar los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que por ley correspondan, si a ello hubiere lugar; 7) Demostrar el pago oportuno de la seguridad social de sus trabajadores y los aportes parafiscales.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad a emplear para la escogencia del contratista será Contratación Directa atendiendo lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 18 del Acuerdo N° 24 de 2025, el cual, a su tenor literal, reza de la siguiente manera: *...la contratación se hará de manera directa, es decir, no se requerirá de ofertas previas en los siguientes casos: 5°" Contratos de apoyo a la gestión. Cuando se habla de apoyo a la gestión debe entenderse que se trata de servicios de apoyo logístico, operativo y asistencial; esto incluye los servicios logísticos necesarios para la realización de capacitaciones, foros, talleres, en fin, todo tipo de eventos que desarrolle la Universidad.*

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes aludida, el presente proceso de contratación se regula de manera específica por el Acuerdo Nº 24 de 2025, expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Sucre, los principios de la función administrativa y los principios generales de contratación estatal.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

4.1 EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor total estimado del contrato será por la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($78.368.640,00 M/C)** IVA incluido Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

El valor del presupuesto oficial resultó de los estudios de mercado y del análisis de precios realizados por la Universidad.

4.2. FORMA DE PAGO.

La Universidad de Sucre realizará un (1) único pago, correspondiente al valor total del contrato, una vez ejecutadas a satisfacción las actividades contratadas, previa presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, el informe de ejecución y la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, junto con los demás documentos requeridos para el trámite de pago.

4.3. PLAZO.

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (si aplica)

N.A.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

N.A.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

En el presente proceso de contratación no se exigirán garantías, con fundamento en lo expresado en el parágrafo del articulo N° 50 del Acuerdo N° 024 de 2025 "Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo Nro.11de 2022, el cual reza lo siguiente: "Sera opcional exigirlos en los contratos directos, siempre y cuando la Universidad así lo considere en el estudio de necesidad y conveniencia.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, se indicará la forma de mitigar el riesgo.

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO: En todo caso la Universidad, si se efectúa el incumplimiento, dará aplicación a la caducidad administrativa, impondrá las multas y exigirá el pago de la cláusula penal, previo agotamiento del debido proceso, Igualmente se abstendrá de efectuar pagos hasta lograr el cumplimiento del contrato, a través del control de la supervisión contractual.

8. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La Supervisión del presente Contrato será ejercida por el Jefe de la Oficina de Planeación de la Universidad de Sucre o quien este designe, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual, de las actividades previstas y de las condiciones de calidad establecidas.

El supervisor ejercerá, en nombre de la UNIVERSIDAD DE SUCRE, la supervisión y control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas encaminadas a garantizar el adecuado desarrollo y ejecución del contrato.
El supervisor estará facultado para revisar los documentos relacionados con la ejecución contractual y emitir las observaciones, requerimientos y recomendaciones que resulten necesarias cuando, por razones técnicas, económicas, administrativas, jurídicas o de otra índole, se requiera efectuar ajustes o modificaciones durante la ejecución del contrato.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontratual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.

10. OTROS DOCUMENTOS.

Propuesta de servicio, estudio de necesidad, antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales, certificado de disponibilidad presupuestal, compromiso presupuestal, rut, entre otros.

11. INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener a la Universidad de Sucre indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del contrato.

YOJANA ESTHER PÉREZ PERTUZ

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Angélica Olivero Romero	Profesional Oficina de Planeación	
Revisó	Yojana Esther Pérez Pertuz	Jefe Oficina de Planeación	
Aprobó	Yojana Esther Pérez Pertuz	Jefe Oficina de Planeación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.